



Andes

ISSN: 0327-1676

saramata@unsa.edu.ar

Universidad Nacional de Salta
Argentina

Fogelman, Patricia A.
Una cofradía mariana urbana y otra rural en Buenos Aires a fines del período colonial
Andes, núm. 11, 2000
Universidad Nacional de Salta
Salta, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12701109>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

UNA COFRADÍA MARIANA URBANA Y OTRA RURAL
EN BUENOS AIRES A FINES DEL PERÍODO COLONIAL

Patricia A. Fogelman*

Resumen

Las hermandades y cofradías con fines religiosos fueron corporaciones que sirvieron como instrumento y vehículo para la consolidación del cristianismo y representaron un orden social vigente. Algunas de ellas se especializaron en el culto a la Virgen Madre de Dios. Las cofradías han tenido un rol social polivalente dentro del cual es posible vislumbrar dos grandes vías: una material (la construcción de un patrimonio cofradial y su administración) y otra de un fuerte contenido espiritual (circulación de discursos y prácticas religiosas). También constituyeron espacios de sociabilidad, alianzas, definición de identidades grupales, apoyo material y solidaridad entre sus miembros.

Para esta exposición hemos decidido analizar dos casos diversos de esas cofradías marianas coloniales: una establecida en un área rural (la Cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, sita en la iglesia parroquial de la villa de Luján) y otra urbana (la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y Benditas Ánimas del Purgatorio, que funcionó en la iglesia catedral de la ciudad de Buenos Aires).

La documentación analizada corresponde a los libros de Constituciones, Elecciones y Acuerdos de las Juntas directivas de sendas hermandades. Trataremos de aplicar un enfoque comparativo sobre la información existente en las fuentes, analizando los objetivos, las metas, la membresía, su organización y, dentro de lo posible, sus actividades materiales y prácticas religiosas.

Palabras clave: sociedad colonial - élite - religiosidad - culto mariano

Las hermandades y cofradías con fines religiosos fueron corporaciones que sirvieron como instrumento y vehículo para la consolidación del cristianismo y representaron un orden social vigente. Algunas de ellas se especializaron en el culto a la Virgen Madre de Dios. Las cofradías han tenido un rol social polivalente dentro del cual es posible vislumbrar dos grandes vías: una material (la construcción de un patrimonio

* CONICET / Programa de Historia de América Latina (PROHAL), Instituto Ravignani, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Este trabajo forma parte de nuestra Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana, realizada en la Universidad Internacional de Andalucía (Sede Iberoamericana de La Rábida) bajo la dirección de Clara García Aylluardo, a quien le expresamos nuestro agradecimiento.

cofradial y su administración) y otra de un fuerte contenido espiritual (circulación de discursos y prácticas religiosas). También constituyeron espacios de sociabilidad, alianzas, definición de identidades grupales, apoyo material y solidaridad entre sus miembros.

Para esta exposición hemos decidido analizar dos casos diversos de esas cofradías marianas coloniales: una establecida en un área rural (la Cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario, sita en la iglesia parroquial de la villa de Luján) y otra urbana (la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y Benditas Ánimas del Purgatorio, que funcionó en la iglesia catedral de la ciudad de Buenos Aires).

La documentación analizada corresponde a los libros de Constituciones, Elecciones y Acuerdos de las Juntas directivas de sendas hermandades. Trataremos de aplicar un enfoque comparativo sobre la información existente en las fuentes, analizando los objetivos, las metas, su composición, su organización y, dentro de lo posible, trataremos de aproximarnos a sus actividades materiales y prácticas religiosas.

Sobre la tipología de las cofradías

Las distinciones entre los términos *hermandades* y *cofradías* suelen basarse en una supuesta diferencia en lo que respecta a la orientación o función principal de dichas instituciones, varios autores creen que fueron las hermandades las que estaban generalmente más inclinadas a la atención hospitalaria y se componían fundamentalmente por sacerdotes sin embargo, esa distinción se diluye al adentrarnos en la lectura de la documentación del período colonial: allí los términos *cofradía* y *hermandad* aparecen intercambiables, y la distinción entre ellos se hace intangible puesto que vemos un uso indistinto de los términos que dan cuenta de un único tipo de asociación: las hermandades que estudiamos en el presente trabajo, aparecen unas veces como tales y otras muchas como cofradías siendo, evidentemente, las mismas instituciones a lo largo del tiempo.

Las cofradías podían, a su vez, agregarse bajo otra cofradía mayor (una *archicofradía*) y participar de los privilegios a ella otorgados por el papado como, por ejemplo, ciertas indulgencias. De esta manera se podían “internacionalizar” los beneficios reconocidos a los cofrades. Es el caso de las cofradías del Rosario, que solían agregarse bajo la Archicofradía del Rosario que tenía alcances en todo el orbe católico. Esta situación favorecía la movilidad de sus miembros de una asociación a otra dentro de la corporación,

sobre todo en los casos en que los cofrades peninsulares viajaban y se avecindaban en las ciudades coloniales.

La cofradía como corporación nos enfrenta con ciertas dificultades si pretendemos establecer tipologías. Hubo una enorme variedad de ellas con diferentes fines, funciones, advocaciones, composición, etnia, lugar, etc. Buscar una tipología, como siempre, implica el riesgo de simplificar excesivamente o caer en una tipificación específica para cuanta cofradía existe. No obstante, consideramos útil un intento de reflexionar sobre la cuestión de las tipologías. La clasificación de las cofradías y hermandades ya sido encarada en diversos trabajos; vamos a referirnos solamente a cuatro de ellos.

En 1944 Rumeu de Armasⁱ planteó para las cofradías en España una clasificación en tres grupos: la cofradía sacramental (conformada por gente de recursos, y con fines únicamente religiosos y no de previsión social), la cofradía de profesiones liberales (profesionales y artesanos), y la hermandad de socorro (aquella que daba asistencia social a los cofrades y a los pobres). Obviamente, Rumeu de Armas estaba más interesado en la problemática de la conformación de un sistema de ayuda social y, por lo tanto, su clasificación refleja que el foco estaba puesto en dos elementos: la asistencia social y la élite como grupo más activo. Esta clasificación ha sido cuestionada por Callahan desde tres nudos centrales: la primera crítica alude a la difusa separación de las actividades cofradiales: es muy difícil deslindar lo puramente religioso de la caridad. Esta apreciación nos parece absolutamente pertinente, ya que la caridad es parte esencial del cristianismo y dogma de la Iglesia. Callahan se apoya, además, en una investigación de Flynn que demuestra que todas las cofradías de Zamora daban ayuda solidaria a sus miembros y también a los pobres. La segunda crítica de Callahan a la tipología de Rumeu consiste en que hubo cofradías que no centraban sus fines en las actividades religiosas, pero que se abocaron fundamentalmente en la atención de los pobres; Nuestro ejemplo local podría ser la Hermandad de la Caridad. Finalmente, la tercera objeción de Callahan resalta la dificultad de establecer categorías precisas en las cuales encajen los miles de casos de cofradías y hermandades. De todas maneras, pensamos que el ejercicio de reflexionar sobre un intento de clasificación siempre es pertinente: una vez establecidos ciertos parámetros, las categorías resultan sintéticas y, a la vez, explicativas de la perspectiva escogida.

Nos referiremos a una segunda tipología, la que utilizó en 1987 Garrido Aguileraⁱⁱ. Este autor español investigó la formación y desarrollo de las cofradías en Jaén durante los siglos XV y XVI, analizó la composición, organización, fines, actividades, patrimonio e integración en la vida ciudadana. Para ello estableció una clasificación de las cofradías en diversos tiposⁱⁱⁱ:

- 1- las que pertenecían a un mismo grupo social (caballeros, hijosdalgo y escribanos)
- 2- cuyos componentes tenían la misma ocupación profesional (incluye las de clérigos)
- 3- de amplia base social y profesional (las más populares)
- 4- de carácter general, pero con fines específicos
- 5- penitenciales o de pasión

Esta clasificación parece desatender aspectos como el culto y la promoción de la hermandad de sus miembros. No es que en su libro estas cuestiones no hayan sido consideradas, pero se descuidan los fines para las que han sido creadas en pos de acentuar el *tipo de composición* que presentan. Encontramos que esta clasificación no es lo suficientemente clara ni excluyente entre las categorías señaladas y, por lo tanto, no resulta del todo práctica. Más allá de cierta perspectiva de corte más sociológico, consideramos convendría atender la complejidad de las cofradías que mixturaban elementos vinculados a la religión, la política, la invención de una identidad y una tradición, y los aspectos de ayuda social.

El trabajo de López Muñoz^{iv} data de 1992, y propone tres modelos clasificatorios para el estudio de las cofradías y hermandades. El primero de ellos considera tres criterios: la apertura de la cofradía (abierta versus cerrada), si los miembros formaban un grupo integral y cohesivo en relación con su condición social u ocupación (horizontal versus vertical) y, por último, el grado de identificación de las actividades de la cofradía con el grupo social, su barrio, la ciudad o, inclusive, el reino (cofradía comunal, semicomunal, supracomunal, etc.). Según Callahan éste se trata de un modelo fuertemente sociológico^v.

El segundo modelo de López Muñoz se basa en la clasificación de las actividades de las cofradías, distinguiéndolas según siete categorías: las piadosas, las constructoras, las benefactoras, aquellas compuestas por individuos de la misma clase (social, ocupación, profesión), las formadas por el mismo grupo étnico o regional, las cofradías religioso-políticas y las recreativas.

Finalmente, el tercer modelo sugerido por López Muñoz comprende tres categorías de cofradías: la primera se remite a su localización (si estaban alojadas en una catedral, en una iglesia parroquial, convento u hospital); la segunda, según su fin religioso-cultural (si estaban dedicadas a Cristo, la Virgen o a santos específicos) y en tercer lugar agrupa aquellas dedicadas a fines sociales (ayuda a sus miembros o asistencia a los pobres). López Muñoz parece inclinarse por este modelo, pese a reconocer que todas las líneas que separan una cofradía de otra son inestables en cualquier modelización^{vi}.

EN NUESTRA OPINIÓN, EL MODELO CLASIFICATORIO DEBE COMPRENDER FUNDAMENTALMENTE LAS FUNCIONES DE LA COFRADÍA Y VINCULARSE AL CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO EN EL QUE SE DESARROLLAN. ESTO SIGNIFICA ATENDER A LOS FINES PROPUESTOS EN SUS CONSTITUCIONES Y LA FORMA EN QUE SE RELACIONARON CON EL AMBIENTE SOCIAL. TODA COFRADÍA IMPLICÓ UNA COHESIÓN ENTRE SUS MIEMBROS Y, POR ENDE, UNA IDENTIDAD GRUPAL. SU IDENTIDAD SÓLO TIENE SENTIDO EN UN CONTEXTO SOCIAL MÁS AMPLIO EN EL CUAL DEBÍAN DESARROLLARSE; Y ESTE CONTEXTO ES HISTÓRICO.

CUANDO INICIAMOS ESTE TRABAJO ELEGIMOS ARBITRARIAMENTE DOS COFRADÍAS. PARA ELLO TUVIMOS QUE OPTAR ENTRE VARIAS DE LAS QUE HAY REFERENCIAS EN LOS REPOSITARIOS DOCUMENTALES. COMO NUESTRO INTERÉS ESTABA CENTRADO EN UNA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN MÁS AMPLIA (Y QUE ESPERAMOS DESARROLLAR EN NUESTRA TESIS DOCTORAL SOBRE EL CULTO MARIANO EN EL RÍO DE LA PLATA DURANTE LA COLONIA), EMPEZAMOS POR SELECCIONAR DOS QUE ESTUVIERAN DEDICADAS A LA VIRGEN, Y ACOTAR EL CAMPO DE ESTUDIO PARA EL PRESENTE TRABAJO. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA ELECCIÓN PARECERÍA ACERCARSE AL TERCER MODELO PROPUESTO POR LÓPEZ MUÑOZ, PRIMANDO BÁSICAMENTE LA DEVOCIÓN A LA QUE ESTÁN DEDICADAS LAS COFRADÍAS. PERO CABE DESTACAR QUE NUESTRO INTERÉS NO RESIDE EN ESTUDIAR A LAS COFRADÍAS EN SÍ MISMAS (COMO SI FUERAN UNA ENTIDAD O UN OBJETO DE ESTUDIO EN SÍ MISMO), SINO QUE *VEAMOS A LAS COFRADÍAS EN FUNCIÓN* DE UNA PROBLEMÁTICA MÁS AMPLIA QUE ES LA RELIGIOSIDAD MARIANA DE LA CUAL LAS COFRADÍAS SON UN VEHÍCULO Y UN INSTRUMENTO.

EN CUANTO A LA IMPORTANCIA DEFINITORIA DEL CONTEXTO HISTÓRICO EN LA SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CABE DESTACAR QUE UNA DEVOCIÓN REFLEJA CON BASTANTE PRECISIÓN UNA COYUNTURA HISTÓRICA DADA; FUE A PARTIR DE LA CONTRARREFORMA QUE LA IGLESIA DIFUNDIÓ EL CULTO A LA VIRGEN, ESPECIALMENTE A LA INMACULADA CONCEPCIÓN, PROMOVRIENDO ASOCIACIONES DEDICADAS AL MISMO. LAS ÓRDENES REGULARES NO DIERON UNA RESPUESTA UNITARIA A ESTA RESOLUCIÓN: LOS FRANCISCANOS ADHIRIERON VIVAMENTE Y LOS DOMINICOS REACCIONARON CON DISGUSTO PROMOVRIENDO, PESE A TODO, LA DEVOCIÓN DEL ROSARIO. LAS COMUNIDADES ESTABLECIDAS EN LAS CIUDADES DIERON APOYO A UNA U OTRA ADVOCACIÓN PROMOVRIENDO UNAS U OTRAS COFRADÍAS. LA ELECCIÓN DE COFRADÍAS MARIANAS DE POR SÍ REFLEJA UN CLIMA DE IDEAS (EL DE LA CONTRARREFORMA, POR EJEMPLO) Y LAS DIVERSAS DEVOCIONES (ROSARIO, INMACULADA, DOLORES, ETC.) DAN UN MATÍZ PARTICULAR A LA PINTURA GENERAL DE ESE CUADRO. CAMBIANDO DE ESCALAS, LA INSERCIÓN COMUNITARIA DE UNA COFRADÍA DA CUENTA DE LA RELACIÓN ENTRE GRUPOS IDENTITARIOS Y EL PODER DE LA IGLESIA LOCAL: LA ELECCIÓN DE UNO U OTRO PATRÓN O ADVOCACIÓN REFLEJA LA SIMPATÍA DE LOS INDIVIDUOS QUE GENERAN LA AGREGACIÓN, Y EL ÉXITO DE SU GESTIÓN DEPENDE,

TAMBIÉN Y EN BUENA MEDIDA, DEL APOYO DE INSTITUCIONES COMO LA IGLESIA (SEA EN UNA PARROQUIA, LA CATEDRAL O UN CONVENTO REGULAR); Y DE CORPORACIONES DE LAICOS. EN OTRAS PALABRAS, SIGUE REFLEJANDO UNA CIRCUNSTANCIA PARTICULAR DE LA POLÍTICA Y LAS REDES A NIVEL LOCAL.

OTRO FACTOR PARA TENER EN CUENTA EN EL ANÁLISIS DEL CONTEXTO ES, A NUESTRO PARECER, LA UBICACIÓN RURAL O URBANA. SI BIEN LAS COFRADÍAS DE DIFERENTE UBICACIÓN PODÍAN TENER IGUALES FINES LABRADOS EN SUS CONSTITUCIONES, ELLAS ESTARÍAN EXPUESTAS A SITUACIONES Y RESOLUCIONES MUY DIFERENTES: BÁSICAMENTE PORQUE LA SOCIABILIDAD Y LAS REDES DE LA POLÍTICA LOCAL NO SE MUEVEN DE LA MISMA MANERA EN UNO Y OTRO CONTEXTO, ÉSTO SIN DESMEDRO DE LA INFLUENCIA DE OTRAS CONDICIONES COMO, POR EJEMPLO, LOS GRUPOS SOCIALES IMPLICADOS (LAS *ÉLITES* RURALES Y URBANAS NO SE COMPONEN NI SE COMPORTAN DE LA MISMA MANERA; LOS PEONES Y CAMPESINOS ESTÁN SUJETOS A FLUCTUACIONES ECONÓMICAS Y LABORALES DIFERENTES A LAS DE LOS HABITANTES DE LAS URBES, LOS NIVELES DE INSTRUCCIÓN SON DIFERENTES, ETC.). LA MAYOR POLARIZACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES DE LAS ÁREAS RURALES LIMITAN LAS POSIBILIDADES DE CREAR NUMEROSAS INSTITUCIONES COFRADIALES Y, POR CONSECUENCIA, DE ELEGIR Y SER ACEPTADO EN ELLAS. TAMBIÉN LAS DIFICULTADES PARA CONSEGUIR LIMOSNAS EN LAS ÁREAS RURALES PARECEN REFLEJAR LA DESIGUALDAD DE RECURSOS A FAVOR DE LAS COFRADÍAS URBANAS.

En función de estas diferencias hemos escogido una cofradía establecida en la ciudad de Buenos Aires y otra en la villa de Luján. Ambas cofradías tienen en común la finalidad: dar culto a la Virgen y realizar oraciones por el alma de sus miembros difuntos. Esperamos que nuestra elección nos permita realizar el análisis de dos casos semejantes, pese a sus diferencias.

La Hermandad de Maria Santísima de los Dolores y Sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio

En procura de la Salvación

Hacia 1750, dos vecinos de Buenos Aires (en representación de un grupo de hombres y mujeres “de conocida nobleza”) solicitaron al cabildo eclesiástico su autorización para erigir una Hermandad en la iglesia catedral de la ciudad de Buenos Aires.

Dicha asociación tenía por patrona a la Virgen María en su advocación de los Dolores y, conjuntamente, estaba dedicada a los sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio. La hermandad estaba abierta a “sacerdotes y seculares, hombres y mujeres, de Regla y norma”^{vii}, aunque cabe aclarar que las mujeres no tenían voto ni podían asistir a las

juntas. Para ser admitidos en la cofradía era preciso tener sangre limpia, ser de buenas costumbres y no realizar “ejercicio vil”^{viii}.

Sus objetivos centrales fueron tres: la glorificación y culto de la Madre de Dios, los sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio y el tercero, el bien y provecho espiritual de los mismos hermanos. El pedido se hacía también, para poder acceder a las indulgencias y gracias concedidas por los sufragios de las Benditas Ánimas.

Aparentemente, la solicitud se apoyó en el antecedente de que en tiempos pasados, en la misma iglesia catedral, funcionó una hermandad de Ánimas que se habría ido extinguiendo. Con esta operación de fusión entre lo que quedaba de aquella hermandad y sumando el nuevo patronato de María de los Dolores, los cofrades esperaban reunir las indulgencias otorgadas antiguamente por Clemente XI e Inocencio XI.^{ix}

Al igual que toda cofradía, ésta buscaba la reciprocidad ofreciendo, a cambio de la autorización para funcionar, su aporte a la vida religiosa de la comunidad a través de la recompensa material a la Iglesia con los pagos de las misas a los sacerdotes.

En el “Preludio a las Constituciones”, los fundadores se proponían que los cofrades pudieran lograr el perdón de Dios gracias a la mediación de la Virgen; ellos decían: “la obligaremos con nuestros cultos y devoción, y este es el primer bien que nos resulta”.^x El pago por la defensa de esta abogada se haría con aras, inciensos, sacrificios, mortificaciones, oraciones y obras piadosas. En esta forma, los cofrades pretendían, según consta en las fuentes, que su Abogada los rescatase de los mares de fuego del Purgatorio junto con la ayuda de los ruegos de otras ánimas, rescatadas, a su vez, por los sufragios que los cofrades han hecho oportunamente. Se observa así una especie de “cadena de salvación”, donde los sufragios constituían una especie de inversión para obtener un éxito y que a su vez, comprometía necesariamente a los demás hermanos; he ahí el sentido de mantener siempre vivas las capellanías, los ruegos y la acumulación de indulgencias.

La preocupación por la asimiliación por parte de los cofrades de aquellos principios y cláusulas que las Constituciones establecían, consta ya desde su erección y fue resuelta mediante la práctica de compartir grupalmente la lectura del texto completo de dichas Constituciones cada cuatro meses en una Junta General^{xi}.

Las constituciones de esta hermandad son especialmente ricas en textos dedicados a loar a la Virgen. Estos fueron presentados en forma argumentativa para ser leídos en

ejercicio de piedad y para que, al mismo tiempo, ejercieran una influencia en el destinatario: promovían sentido de culpabilidad de los hombres y mujeres, instaban a seguir el ejemplo sacrificado de la Virgen, argumentaban enumerando los beneficios del culto y periodizaban algunas fases de ascenso y decaimiento del fervor mariano en el mundo en relación con el acierto y el error. Para esta argumentación, se recurría a la retórica de los doctores de la Biblia, de los santos, de obispos y sacerdotes célebres^{xii}, exaltando los terribles sufrimientos de la Madre que en cierto punto es presentada en un padecimiento semejante al de la Pasión e, inclusive, más largo y penoso. La Madre era vista reflejando los padecimientos del Hijo y la propuesta era imitarla para el perfeccionamiento espiritual que los habría de sacar del purgatorio más rápidamente. En este sentido, la opción por unir ambos patronatos en una cofradía es doblemente eficaz.

En el “Preludio” se hace énfasis en el rol de protectora de la Virgen, quien se habría comprometido al pie de la cruz, en extender su maternidad a uno de los apóstoles y se ha querido ver en ello una representación de la maternidad universal sobre los cristianos^{xiii}. En el fervor introducido en el texto destinado a dar oraciones a la Virgen, se llegaba en varias oportunidades a la expresión “*yo te adoro*”^{xiv}: un exceso, puesto que a la Virgen se le debe culto de *hiperdulía* (una veneración especial, superior a la debida a los santos) pero nunca de *latría* (adoración reservada sólo a Dios).

En cuanto al segundo propósito de la hermandad, los sufragios a las Benditas Ánimas, se establece la voluntad de animar los corazones de los fieles a dar sufragios por las ánimas de los hermanos muertos mientras se reconoce a la Virgen de los Dolores su dilecto patronato sobre los miembros de la cofradía.

Ejercicios y calendario

Los actos del culto y las indulgencias aparecían cuidadosamente programados y descriptos en las constituciones. Era obligación de los miembros asistir a los funerales de un hermano fallecido llevando velas en las manos.

La Hermandad, a excepción de las mujeres, debían reunirse a rezar con su capellán en la capilla, los lunes y viernes por la noche para sacar procesionalmente el Rosario por las calles de la ciudad, llevando al frente un estandarte con la imagen de la Virgen de los Dolores cercada de la Ánimas del Purgatorio^{xv}.

Los ejercicios espirituales de los cofrades para honra de la Virgen y los sufragios implicaban la reunión de los hombres y mujeres en la misma capilla. Pero para comulgar, éstos debían estar separados. Los días de jubileo e indulgencia plenaria para los cofrades se celebraron junto con la fiesta de la patrona el viernes posterior a la *dominica in Palmis*, el día 2 de julio (Visitación), el 15 de agosto (Asunción), el tercer domingo de septiembre (Dolores) y 2 de noviembre (aniversario de las Benditas Ánimas del Purgatorio)^{xvi}.

Celebraban una novena en relación a la fiesta principal, la de los Dolores de la Virgen. Había sermones y misa cantada, y estaba abierta al pueblo. Lo mismo se practicaba para el día de las Ánimas, agregando un responso^{xvii}. Las oraciones estaban cuidadosamente pautadas y previstas para las funciones semanales y para cada celebración anual, lo mismo que los días de indulgencias que les correspondían^{xviii}. Existía un apartado sobre el modo de rezar adecuadamente el “Rosario de las llagas de Cristo”^{xix} y de hacer las novenas.

Elecciones y organización de la Junta particular

La junta se componía con el padre capellán (clérigo), un hermano mayor, dos conciliarios, un secretario, un tesorero y un procurador general que tenían mandato anual. El capellán no tenía voto decisivo, sino directivo y consultivo. El voto se hacía secretamente, primero se presentaba una terna en junta particular para designar el mayordomo. Luego, en una junta general, se cubría ese cargo y se elegía el orden de los conciliarios entre los que quedaban de la terna según su antigüedad dentro de la hermandad. El resto de los cargos se nombraban por sorteo secreto, siendo posible prorrogar los mandatos. Las camareras eran elegidas en las mismas juntas particulares, pero ellas no debían estar presentes en las posteriores juntas.

Los principales gastos se hacían para comprar cera, también paños, faroles y cruces. A las cuotas y contribuciones anuales que los hermanos debían dar, era posible sumarle el importe del alquiler de un ataúd (a 4 reales), paños negros de mortuorio y candeleros.

En cuanto a la libre disposición en el gobierno y uso de los bienes propios de la hermandad, los fundadores habían previsto que se mantendría cierta autonomía:

“Que los señores obispos, ni el Cavildo Eclesiastico en Cede Vacante, ni otro Juez Eclesiastico no impidan el Gobierno ordinario de la Hermandad, según estas constituciones, ni la administracion

de los Vienes aun que sean del Culto divino reservandoles las Vizitas, y lo que fuere conforme a derechos y el santo Consilio de Trento dispone^{xx}

LA HERMANDAD EN FUNCIONAMIENTO

Aparentemente, siempre se cumplió con las premisas de votar secretamente, realizar ambas juntas y de leer periódicamente las constituciones. Se ordenó la recogida de la limosna en los arrabales y contornos de la ciudad; los limosneros podían percibir 8 pesos mensualmente como recompensa^{xxi}, y hacia 1753 era retribución podía alcanzar los 20 pesos.

Los servicios de entierro y ceremonial se convirtieron en una de las principales preocupaciones de la hermandad, y los responsables consideraron que de esta manera atraerían a otras personas a integrarse a la cofradía^{xxii}. Las luminarias fueron de 8 o 12 reales anuales. No obstante, los hermanos podían optar por ser enterrados en otra iglesia y seguían contando con su derecho a recibir sufragios de parte de la hermandad. Los derechos para las diferentes categorías del entierro y ceremonia ofrecidos por la cofradía se revisaron en 1760, dejando encargado al mayordomo de informar sobre ellos.

En 1752, decidieron comprar una imagen de bulto de Na. Sra. De los Dolores, para poder sacarla en andas en las procesiones. En 1757 el tesorero don Gerónimo Matorras hizo donación a la hermandad de una imagen que le envió don Juan Sanchez de la Vega (vecino de Cádiz) desde España. Dicha imagen era un simulacro de la Virgen de los Dolores similar a la que se veneraba en la hermandad de Dolores de Cádiz; era un rostro y medio cuerpo, con sus manos y traía una diadema, corazón y dos escapularios de plata y un tornillo para asegurar la diadema. También trajo cien escapularios para uso de los hermanos y hermanas, cien estampas y cien libros de novenas, una medalla de metal, seis más pequeñas y 18 medallas en plata^{xxiii}. Semejante donación seguramente constituyó un importante capital para la cofradía por su valor económico y por la utilidad simbólica en el ejercicio y representaciones religiosas.^{xxiv}.

Tras haber recibido esta donación se acordó delegar en el hermano fundador Joachin Galiano de Paz (que se encontraba en Montevideo, y que se propuso para el trámite), la responsabilidad de gestionar en la Corte Romana una autorización para agregar la hermandad de Dolores de Buenos Aires a la de San Lorenzo de Cádiz y obtener las mismas

gracias de las que gozaba aquella. El poder delegado fue acompañado de una suma de 2000 pesos para gastos en la Corte. En ausencia de Galiano se propuso que el vecino de Cádiz, don Sanchez de la Vega, se hiciera cargo de las gestiones, seguido por los hermanos don Diego de Chaves y don Manuel de Lasarte Esquivel, como suplentes^{xxv}.

Las cuentas de la cofradía hacia 1754 mostraban saldos a su favor por 405 pesos. El hermano limosnero, don Gerónimo Arata, se hizo presente explicando que tenía dinero de la hermandad y que ofrecía una escritura a cambio con réditos del 8% anual, al estilo del comercio, a obligación de satisfacer el contrato en un año. La hermandad comienza así sus operaciones crediticias alegando su confianza en el sujeto por “ser persona de arraigo y créditos conocidos en esta ciudad”^{xxvi}. Hacia 1758-1759 las cuentas de cargo y data rondaban importes totales de 2500 a 3000 pesos anuales, con saldos muy variables pero se había capitalizado mucho. Para 1760 la recolección de limosnas presentaba ciertas dificultades “por la pobreza en que se halla el pueblo” y los gastos fueron muy superiores a los ingresos^{xxvii}, por lo que siguió una reforma en los gastos. De la preocupación por obtener limosnas surgió la iniciativa de mandar poner en la puerta de la iglesia, una tabla con las gracias e indulgencias de la hermandad con el propósito de estimular la participación y la donación de limosnas. En 1762, pese a estas operaciones, la hermandad aducía que la falta de limosnas complicaba los pagos para misas por sufragios y debieron reducir las pláticas^{xxviii}. Las quejas sobre la falta de limosnas continuaron y se solicitó a los hermanos se comprometiesen seriamente en salir a recogerlas (1763). Con el correr del tiempo se acordó que la limosna se hiciese pedir en la ciudad por los misioneros de San Francisco y también se propuso celebrar las funciones en el convento franciscano alegando que la nave de la catedral quedaba chica (1764).

En 1766, en medio de este marco de quejas sobre la tibieza de las limosnas sucedió una protesta de la hermandad motivada por la noticia de que en la iglesia de San Nicolás de Bari y en la Costa de San Isidro se había abierto una nueva hermandad de las Ánimas, que competía con la de Dolores y Ánimas de la catedral en la ya muy difícil recolección de las limosnas^{xxix}. Este hecho agravaba la crisis ya descrita y que también se relacionaba con la sustracción de la licencia para recoger limosnas en los partidos de la jurisdicción de la ciudad. Los cofrades de Dolores y Ánimas alegaron que su hermandad poseía la aprobación

correspondiente y no debía, entonces, permitirse la invasión de la nueva cofradía de Ánimas. En medio de este revuelo deciden expulsar al hermano mullidor^{xxx}.

La inquietud en la hermandad continuó ya que las limosnas recogidas no llegaban a la mitad de los gastos que deben enfrentarse. La paga al mullidor en 1771, llega a los 100 pesos anuales. Parece grande la necesidad de estímulo para conseguir las esquivas limosnas. Siete años después siguen faltando pesos para la cera de la procesión.

Legados, ventas y censos

Los expedientes por sucesiones y legados a nombre de la hermandad gestionados ante la justicia, comienzan a registrarse a partir de 1752: se trata de unos bienes que habían quedado en manos del hermano Alonso Aledrado, muerto repentinamente. El rol del procurador general se tornará clave, al llevar varios expedientes ante la justicia por los reclamos hechos por la hermandad. Hubo otro pleito por bienes legados que quedaron en manos de Aledrado del Portal: una parte de una propiedad correspondería a la hermandad y se podría comprar el resto (era una casa de esquina que podría dar 300 pesos anuales de alquiler)^{xxx} como inversión de la cofradía; así se resolvería la cuestión. También se iniciaron gestiones para recuperar un legado realizado por un vecino porteño, don Francisco León^{xxxii},

Hubo, hacia 1761, una importante donación de tierras de estancia a favor de la cofradía por parte de doña Rosa del Pozo y Silva. Ese mismo año se recibió la donación de un terreno en la esquina de la plaza mayor realizada por don Sebastián de León^{xxxiii}.

Un depósito de 520 pesos hecho por el ministro don Jacinto Ladrón de Guevara (en 1744) que estaba a censo sobre una casa, fue rematado y dado a censo a don Juan de Osorio al 5% a principios de la década de 1760^{xxxiv}. 2050 pesos de la cancelación de un censo fueron entregados al tesorero Eusebio Cires para ser depositados nuevamente a censo del 5% sobre hipotecas, para lo cual se convocó a concurso. Ese dinero fue dividido en dos y otorgado en parte a una hermana que había sido camarera de la Virgen (doña Pasquala Gonzales de Cossio) sobre sus casas al 5%, y la otra mitad a don Francisco Marínez y su esposa doña Petrona Casares de Ulloa^{xxxv}. El hermano Matorras, benefactor del altar de la Virgen, fue citado a entregar un dinero que tenía en su poder y que querían entregar a censo, y argumentó que no debía darlo ya que había pagado estampas, trámites y otros

gastos con él (1763). Las dificultades internas para la atribución de los créditos no tardaron en llegar: 1763 se dispuso que los vocales de la hermandad que pretendiesen un dinero a censo no debían estar presentes en las juntas durante ese acuerdo^{xxxvi}. En 1776 se ejecutaron varios censos de más de 1000 pesos y, en 1782 se vendió una casa que tenían en la plaza.

Entre otros problemas que debió enfrentar la institución cabe mencionar cierto desacuerdo con los curas que debían dar misa. La hermandad no quería satisfacer los costos que le requerían y mandó hacer menos misas. Esta desavenencia se dio en momentos en que la hermandad estaba tramitando la autorización para efectuar los entierros en la iglesia^{xxxvii}.

Se prohibió el desayuno que daban las hermanas camareras a los cofrades los días de comunión de regla para estar en sintonía con la austeridad reinante (1767). También se prohibió que se adornen con joyas ajenas a la hermandad, las andas de la Virgen durante los días de fiesta. Se estableció, a su vez, la gestión ante las autoridades correspondientes para evitar que otras hermandades les quitaran la limosna en su jurisdicción y que algunos sujetos les impidieran, a los cofrades de Dolores y Ánimas, la recolección^{xxxviii}.

Las adquisiciones de inmuebles recibidos por legados y/o comprados en parte siguieron sucediéndose lo mismo que los préstamos a censo del 5%; al mismo tiempo, la competencia feroz por las limosnas continuaba y aumentaba la presión a los hermanos para que se ocupasen del asunto. Pero hacia 1785 la recolección de limosnas aumentó y hubo dinero para pagar 100 misas extra, celebradas por los padres dominicos. La recuperación de la hermandad se consolidaba.

De cofrades a terciarios

En medio del optimismo de la recuperación financiera de la década de 1780, los hermanos de los Dolores y Ánimas (quienes, como grupo, ya habían demostrado su ambición de contactarse con otras corporaciones religiosas en el pasado, en el caso de la cofradía de los Dolores de Cádiz): Optaron, en 1783, por el plan de agregar su asociación a la tercera orden de los Servitas de María. Aprovechando la presencia de don Juan Mergalef, un religioso servita que había llegado como capellán a Buenos Aires, alegaron los muchos años transcurridos desde que pretendían pasarse a esa tercera orden de penitencia y que así darían mayor difusión al culto a María de los Dolores y Ánimas, al tiempo que ganarían

más indulgencias y gracias. Resolvieron solicitar al principal de esa orden, demás tribunales y a las autoridades reales, el permiso para agregarse. Comisionaron al hermano mayor y lo dotaron de 50 pesos fuertes para los trámites. Mientras tanto, las limosnas siguieron en alza y se pudieron pagar cada vez más misas.

Cómo explicar esta recuperación de la hermandad? Suponemos que se vincula al crecimiento económico y demográfico que se opera en esa época y por la influencia de los cambios administrativos y comerciales de la ciudad de Buenos Aires que recientemente había sido convertida en capital virreinal y cuyo puerto había sido beneficiado por la liberación del comercio. El auge de la cofradía está en sintonía con el contexto social. También podemos atribuir cierta dosis de éxito y eficacia en la administración interna dada por la presencia de notables comerciantes transatlánticos que poblaron las reuniones de las juntas y ocuparon cargos directivos: entre ellos don Domingo de Basavilbaso, don Gaspar de Santa Coloma, don Juan de Lezica y Torrezuri, don Manuel Joaquín de Zapiola, entre otros. Fueron personajes muy importantes de la sociedad mercantil porteña. Asimismo muchos grandes comerciantes porteños ocuparon cargos en el cabildo local. Cuando fue el momento de que las reformas borbónicas comenzaran su asedio a las cofradías en España y en América, los representantes reales designados para participar de las juntas periódicas de nuestra hermandad fueron, al mismo tiempo, miembros de la misma. En esta circunstancia vemos un indicio de la compleja simbiosis de intereses espirituales, identitarios, económicos (los hermanos recibían dinero a censo de la hermandad) y políticos que formaron parte de la actividad cofradial^{xxxix}. Pertenecer a diferentes hermandades ampliaba su marco de relaciones con otros miembros de la alta sociedad portena.

El posterior intento de sumarse a una tercera orden con sede en Barcelona refleja un ansia de perfeccionar la conducta cristiana y, sobre todo, de acceder a nuevas ventajas en el ámbito de la *economía espiritual*^{xl} (como, por ejemplo, a través de las gracias e indulgencias concedidas a la central), al igual que lograr un status que, a fines del siglo XVIII, era muy codiciado por las *élites* criollas. El prestigio de las terceras órdenes, tan próximas a la disciplina de las primeras, las convertía en un canal de distinción social: el rol de un terciario parecía ser más prestigioso y más protegido. Tal vez allí esté la explicación de la atracción de las terceras órdenes y el por qué de que las cofradías de la ciudad fueron quedando en manos de los grupos populares.

Hacia 1784 el crecimiento de la hermandad y la visión que los cofrades tienen de sí mismos como corporación se observa en la expresión "... la abundante *gente lucida* de que hoy abunda esta carta"^{xli}.

El optimismo cede un poco hacia 1789, cuando vuelven a aparecer las quejas por la falta de limosnas. No obstante, se cobran préstamos a don Gaspar de Santa Coloma, (por entonces tesorero) por fuertes sumas de dinero cuyos réditos son presentados como "limosnas gratuitas"^{xlii}. También se otorgan escrituras a la camarera doña Magdalena Trillo y su esposo Sanchez Velasco al 5% anual.

Las dos preocupaciones constantes de este período fueron el retablo para la nueva capilla y las gestiones en Barcelona para la agregación a los servitas, inclusive, durante 1792. Las juntas seguían haciéndose en la casa de los sucesivos mayordomos, pero les ofrecieron una capilla en la nave para instalarse en la catedral.

En 1792 la buena noticia había llegado desde España: el primero de octubre de 1791 se había aprobado la incorporación de la hermandad a la tercera orden dada por los Servitas de la Corona de Aragón, y se encargó el expediente al cura párroco don Vizente Arroyo^{xliii}.

La Cofradía de Nuestra Señora del Santísimo Rosario

La importancia del santuario de Luján y los buenos contactos de algunos vecinos y, especialmente don Juan de Lezica y Torrezuri, hicieron que el poblado que crecía alrededor del santuario fuera declarado *villa* a mediados del siglo XVIII. Como reconocimiento a Lezica se lo designó alférez real perpetuo. Con el paso del tiempo, el mismo personaje accedió, también a cargos dentro del cabildo de la ciudad de Buenos Aires; fue terciario dominico y cofrade de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y Sufragios de las Benditas Ánimas en la ciudad.

En el año 1780 surgió una cofradía reconocida oficialmente, que se tituló *Nuestra Señora del Santísimo Rosario*. Esta última cofradía tuvo su local en el santuario de la Virgen de Luján, patrona de la Villa. Allí la *élite* local parece haber participado activamente difundiendo la religión oficial en la zona. Los fundadores eligieron para su organización otra advocación diferente a la de la Inmaculada Concepción (a la que pertenecía la Virgen de Luján). En las primeras actas de la cofradía del Rosario en Luján, se dejó constancia de

la voluntad de sus fundadores -el sacerdote y el sacristán de la parroquia junto a miembros de la *élite* local: don Pereyra y Mariño y su esposa doña Theresa Bruno, entre otros vecinos- de pasar bajo la órbita directa de toda iniciativa de fundación dominicana en la villa. Sabemos que los contactos entre diferentes cofradías de la misma advocación fueron corrientes en América colonial e, inclusive, facilitaron la fluidez entre sus miembros compartiendo, además, las partidas de indulgencias y gracias otorgadas en el caso de agregarse a una archicofradía. Esta puede haber sido, además de la devoción, una razón para elegir una advocación como la del Rosario. También deberíamos tener presente la posibilidad de las redes sociales con la ciudad heredadas a través de Lezica y Torrezuri quien, además, fue síndico de la iglesia del convento de Santo Domingo.

En las constituciones de la cofradía se explicitaron sus fines, su organización e instrucciones sobre el manejo de los bienes de la asociación. Contamos con inventarios que detallan objetos de valor y de uso litúrgico (aunque sin tasación), y algunos registros de cuentas de los bienes y dinero recaudado y entregado al capellán del santuario, sobre los que no nos extenderemos en esta oportunidad. De todas maneras, cabe decir que en una austera economía rural como la de Luján, las alhajas y vestiduras tenían un considerable valor material. Poca gente podía donar joyas o finas telas para vestir a la Virgen, y estar cerca de estos objetos (como es el caso de las camareras) implicaba una enorme confianza sobre las personas designadas quienes, obviamente, estaban respaldadas por su inserción en la “buena sociedad local” al mismo tiempo que reforzaba su prestigio.

Las limosnas recogidas, que más adelante fueron denunciadas como insuficientes, iban de los 40 a los 200 pesos anuales desde 1780 hasta inicios del siglo XIX.

Los principales objetivos de la cofradía fueron difundir el conocimiento del Sagrado Rosario y la fe católica, solventar misas cantadas para las almas de los cofrades difuntos, organizar procesiones y recaudar limosnas para mantener y engrandecer el altar de la Sra. del Rosario.

El 8 de septiembre de 1780, en la Iglesia Parroquial de Luján, se reunieron el cura de dicha Iglesia, Ministro don Cayetano Joseph Ma. de Roo, el sacristán Ministro don Gabriel Joseph Maqueda y los demás vocales para establecer las Constituciones de la Cofradía del Santísimo Rosario. Estaban compuestas por 22 artículos^{xliv} y allí se reglamentaba el reclutamiento de los cofrades, especialmente de los Hermanos

Veinticuatro, de los Mayordomos y otros miembros directivos de la asociación. Un artículo establecía “que se asienten por hermanos todos y cualesquiera personas sin distinción, dejando a su voluntad la limosna que quisieren dar”^{xlv}. Aparentemente era elevado el grado de apertura de esta cofradía. No obstante, entre sus miembros firmantes, sólo encontramos a personas importantes en la Villa. Por cierto, en México y Lima las prescripciones solían ser mucho más claras y excluyentes, y sabemos, también, que las cofradías de Nueva Granada solían tener artículos tan amplios como la de Luján, pero en su interior se reproducían las desigualdades y las exclusiones sociales^{xlvi}. En la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, en Luján, también se estipulaba cuáles serían los derechos y obligaciones de los miembros para con la Cofradía (especialmente durante las festividades), la manera de administrar los bienes de la asociación (particularmente en relación con los del Santuario de Luján), la forma en que se recogerían las limosnas en la villa y en el campo, se daba un tope a los gastos en ceremonial, y se fijaban los días de fiesta y procesiones, al igual que las misas para cofrades difuntos. Como no contaban con un monto inicial, se dispuso que “...aportaran la limosna acostumbrada de un peso”^{xlvii}, para juntar dinero a los fines de solventar una primera misa rezada.

Los cofrades, el cura y el capellán, con la presencia del representante de los Dominicos, previnieron que si alguna vez en el futuro se estableciera un convento de Santo Domingo en Luján, la Cofradía debería trasladarse allí, o de otra forma sus bienes serían transferidos al mismo^{xlviii}. Ninguna de estas cosas sucedió y la Cofradía siguió funcionando en la capilla del Santuario. Gracias a las rendiciones de cuentas de los Mayordomos de la Cofradía sabemos que algunas joyas, telas, cueros, cera, ornamentos, e insignias solían quedar bajo custodia en poder de algunos de los cofrades^{xlix}. Un ejemplo de ésto surge a raíz de un pleito acaecido por un vestido de la Virgen que fuera retenido por parte de doña Theresa Bruno (tesorera y sacristana mayor perpetua, esposa del representante de los vecinos que solicitara la creación de la Cofradía), quien lo había hecho como protesta por la falta de pago de una deuda de la hermandad para con ella. Ciertamente, lo que abundaba en los inventarios de bienes de la Cofradía eran las joyas y las telas, artículos por demás suntuarios en la economía rural bonaerense colonial.

Respecto de los vínculos entre la Cofradía y el Santuario de la Virgen de Luján, en el artículo 8 de las Constituciones consta que el capellán, don Gabriel Maqueda, acordó con

la Cofradía que se prestarían todas las alhajas y adornos para el altar de la Virgen del Rosario y la Virgen de Luján^l, cuidando siempre de no confundir la propiedad de los objetos. Los fundadores de la Cofradía también se preocuparon por distinguir los bienes recibidos por donación respecto de los que tenían por destino a la Virgen de Luján. Sacerdotes del santuario tenían cargos en la hermandad: a modo de ejemplo mencionaremos que, en 1798, el Presbítero don Marcos Cano ocupó el lugar de tesorero. Hemos comprobado que los sucesivos capellanes de la Cofradía fueron, al mismo tiempo, capellanes del santuario^{li}; y que cura y capellán de la Virgen de Luján participaban habitualmente en las actividades de la hermandad. Evidentemente había una unidad de intereses entre el cura y la cofradía: el mismo capellán del santuario y el sacristán mayor del santuario conformaban la hermandad. Los mayordomos eran quienes debían designar a los limosneros^{lii} pero el cura los suplía en caso de ausencia del mayordomo a la hora de la designación. Muchas veces el cargo de mayordomo recayó precisamente en el padre capellán del santuario, por ejemplo, el presbítero don Marcos Cano Cortés fue nombrado mayordomo en 1802; el cura y capellán del santuario don Francisco Argerich fue nombrado hermano mayor en 1817^{liii}.

La Cofradía poseía “*cabezas de ganado cuio número por aora se ignora*” y que los mayordomos estaban comisionados para determinar su cantidad exacta y venderlas en el mercado^{liv}.

Para la fundación de la Cofradía del Rosario, en Luján, se dispuso designar a 20 ó 30 sujetos de los hermanos con nombre genérico de *Veinticuatro de la Virgen*. De dichos sujetos (varones y mujeres) se elegirían a los mayordomos y mayordomas que habrían de obtener limosnas y realizar el inventario de alhajas, bienes raíces y limosnas, como así también los legados y mandas de testamentos; también se elegían el resto de los cargos secretario, tesorero y tesorera, sacristanes y camareras. Las elecciones se hacían por voto secreto y generalmente el mayordomo electo lo era en conjunto con su esposa^{lv}. Las mujeres participaban de los cargos pero nunca firmaron las actas de elecciones y acuerdos. Para la elección de las camareras no era necesario convocar a junta general. Vale decir, la cofradía tuvo un comportamiento bastante amplio para la participación femenina dentro de los parámetros de la época, claro que, como señala Muñoz Fernández en un trabajo sobre el papel de la mujer en las cofradías españolas, ellas habrían estado supeditadas al control de

sus maridos y de los cofrades masculinos como grupo. En 1799 doña Josefa Vechi fue electa como tesorera con la autorización paterna^{lvi}. Las elecciones parecen reflejar que la cofradía estaba en manos de un grupo de familias de vecinos que rotaban la conducción de la misma dando la impresión de un espacio de poder bastante restringido socialmente.

Hemos señalado que en las Constituciones de la Cofradía del Santísimo Rosario se establecía que cualquier persona sin distinción podía formar parte de la asociación, asentándose como hermano dejando una limosna a voluntad. Las cifras oblatas en la ciudad de Buenos Aires serían muy superiores^{lvii}, en general, a las que podían o estaban dispuestos a pagar los cofrades del área rural, y fueron utilizadas para pagar las funciones y las misas.

Los cofrades contaron con un permiso del cura para percibir las limosnas sábados y domingos después de misas, para recaudar limosna de campo “de todos los frutos y especies”^{lviii}. Además, los limosneros podían quedarse con un tercio de lo que recogiesen^{lix}. La ingerencia del cura en la selección de los limosneros, tanto como su participación en la cofradía, la muestra como un órgano muy funcional al santuario, pese a que la advocación mariana elegida es diferente a la principal.

Los miembros de la hermandad del Rosario, en general, fueron personajes destacados en la sociedad lujanense de fines del siglo XVIII.

Así lo demuestra la coincidencia entre los nombres de miembros del Cabildo local, de familias de estancieros importantes y militares^{lx}. También encontramos entre ellos con propietarios de esclavos lo que señala su poder económico^{lxi}.

Miembros de más de una Cofradía

En los documentos publicados por Salvaire^{lxii} encontramos referencias sobre otra cofradía, denominada Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, fundada en la iglesia parroquial de Luján, y que estaba funcionando para el año 1782 (de la que no hemos hallado documentación). Con el mismo nombre funcionaba, a partir de 1774, otra asociación en la actual localidad de Pilar y que ha sido analizada por M. Barral^{lxiii}. El sacerdote J. Salvaire se refiere a los privilegios, indulgencias, bulas y breves otorgados por el Papa Pío VI, a favor de la asociación que mencionamos primero y de sus miembros. El Hermano Mayor que aparece mencionado en el documento es don Juan de la Fuente, quien paralelamente se desempeñaba en ese año como limosnero de la Cofradía del Rosario^{lxiv}.

También don Antonio Pereyra (fundador de la hermandad del Rosario) y Mariño, y parte de su familia, participaron en la asociación de las Benditas Ánimas de Pilar^{lxv} y en la cofradía del Rosario en Luján^{lxvi}.

Esta pertenencia de un mismo miembro a cofradías diferentes no debe sorprendernos, sobre todo si consideramos que la inserción en este tipo de asociaciones favorecía y ampliaba la densidad de las redes en las que los cofrades nutrían sus lazos sociales y realizaban sus estrategias locales de poder. Tanto en América colonial como en Europa esta afiliación múltiple fue muy habitual: permitía extender las posibilidades de acumular beneficios para la salvación del alma y gozar de la reputación de pertenecer a determinado grupo. Giovanni Levi nos advierte que la inserción de los individuos en las redes sociales, especialmente en el ámbito de algunas cofradías, permitía opciones favorables en un mundo de ambigüedad. Sostiene que la adhesión a las asociaciones religiosas parroquiales rechaza cualquier coherencia con principios uniformes de clasificación. Y ello era así porque “...pertenecer a una cofradía y no a otra podía ser un canal atrayente de creación de solidaridad, de definición de identidad y, opuestamente, de diferencias y de hostilidades.”^{lxvii}

El caso del cofrade Juan de la Fuente –miembro de dos hermandades- viene a ilustrar la expresión de una voluntad asociativa reflejada en redes en las que confluyen amistades, intereses, exclusiones, pertenencias y rivalidades^{lxviii}. Hemos percibido, tras el análisis de la composición de la Cofradía en momentos de su fundación, la fuerte presencia de cabildantes y de hacendados entre la membresía del Rosario. Pero Juan de la Fuente se dedicaba, básicamente, al comercio. En el tiempo en que él pretendió ingresar al Cabildo lujanense se concitó un grave enfrentamiento con los miembros del tradicional grupo de hacendados locales (que controlaban el Cabildo) encabezados por don Juan Antonio Leguizamón y don Francisco de Aparicio, quienes le imputaban inaptitud para el cargo “...por ser pulpero, y ejercer personalmente el oficio”^{lxix}. En esta oposición entre facciones de un grupo que con el paso del tiempo compartió el poder local, vemos un claro ejemplo de estas diferencias y partidismos. Alianzas entre comerciantes (mal vistos en un comienzo) y hacendados, se dieron en el transcurso de los años, en el marco de las relaciones de parentesco y de intereses económicos, y reforzaron este cuadro de facciones en movimiento (inclusive de acercamientos y de alianzas) dentro de espacios de negociación que podrían

haber sido el cabildo y las asociaciones religiosas. Tal vez en ello resida la llamativa presencia de un personaje (cuya legitimidad política se cuestionaba) en varios ámbitos de acción social, quizás en la búsqueda de ampliar sus redes consolidando su prestigio y ocupando espacios.

Levi también sostiene que las cofradías pueden tener el sentido de ser asociaciones en las que los enemigos se encuentran en el umbral de las prácticas devotas; así parece corroborarlo el caso de don Juan de la Fuente, quien compartió el espacio de la Cofradía del Rosario con su opositor: el cabildante don Francisco de Aparicio.

Por cierto, pertenecer a una cofradía obligaba a todos sus miembros a participar del funeral del hermano muerto. Esta ceremonia no sólo daba respuesta religiosa a la preocupación por el descanso del alma del difunto. Esta parece haber sido una verdadera inquietud para los católicos y, entre ellos, para los cofrades que eligieron a la Virgen como “especial abogada” de su alma y para salir más rápidamente del Purgatorio. Esto debe ser remarcado cuando nos encontramos frente a la opción de una devoción y el ingreso a una cofradía: las misas por el alma del cofrade tenían por objeto acumular posibilidades de éxito, agregar a ello la intercesión mariana era ampliar esa inversión en una lógica supraterrrenal y estos aspectos de la mentalidad religiosa no deben desatenderse. El ejemplo de Juan de la Fuente sugiere esa lógica al sumar la especialización de una cofradía para los sufragios de las Benditas Ánimas a la de la principal mediadora ante Dios para salir del Purgatorio. Tal vez, este ejemplo, trascienda la mera casualidad. Pero no debemos olvidar que la ceremonia de las exequias también era vista como una demostración del prestigio que reflejaba y ampliaba el *status* que éste tuvo en vida. De hecho, los límites impuestos, especialmente a principios del siglo XIX, a los gastos fastuosos en los funerales se refieren claramente a la excesiva ostentación que a veces superaba en mucho la capacidad económica del cofrade muerto y de sus deudos^{lxx}. Al morir se daba a las cofradías un significado de solidaridad reforzada, de reglamentación y canalización de las tensiones relativas al prestigio^{lxxi}.

En el ritual, en la teatralización^{lxxii}, los cofrades, miembros o no de la misma facción en otros ámbitos, se reunían públicamente hermanados por la fe, *entramados en la red* y, a su vez, diferenciados de aquellos que no pertenecían al grupo.

Junqueira Da Veiga señala el reflejo de la pirámide social de Sao Paulo colonial durante la procesión y festividad del Corpus Christi donde hermandades y cofradías tenían lugares físicos rígidamente establecidos, reproduciendo en el cortejo las desigualdades sociales de la vida cotidiana. En México y Perú también había diferencias entre las cofradías (por ejemplo, entre las urbanas y rurales^{lxxiii}, entre las gremiales^{lxxiv}, étnicas^{lxxv}). Lavrin señala que las cofradías rurales en México colonial solían ser más dependientes del cura párroco que en las ciudades, donde realmente representaban los intereses de su membresía. Allí, como en Buenos Aires, se establecieron asociaciones que nucleaban a cierto tipo de artesanos o a gente de origen africano, es decir, asociaciones diferenciadas y en cierta medida, excluyentes. Esta búsqueda de segregación (o mejor, de identificación) no era privativa de la *élite* colonial, aunque, la conciencia de ésta llegó con frecuencia al extremo de manifestarse en una clara política exclusivista.

El hecho de pertenecer a una cofradía traía, además de beneficios, ciertas obligaciones y erogaciones. En los documentos de la Cofradía del Santísimo Rosario, en Luján, se registran los gastos y las limosnas recaudadas por los cofrades. Estos debían responder con su peculio por la cera y otros elementos necesarios para el ceremonial, así como acudir a los funerales de sus *confrates*. Sabemos que, en las sociedades preindustriales, los ricos gastaban parte de sus ganancias en el consumo de representación, mediante una competencia por las oportunidades de *status*, resueltas mediante “el espectáculo competitivo de símbolos de nivel social y prestigio relativamente costosos”^{lxxvi}. Las actividades dentro de la cofradía tenían su costo: implicaban gastos en ceremonial, donaciones y limosnas, distracción del tiempo de atención de ciertos negocios en función de acrecentar los bienes de la asociación y engrandecer el culto. Muchas veces los mayordomos debieron acudir con su dinero. A principios del siglo XIX los registros de la Cofradía del Rosario nos muestran la existencia de inconvenientes en la misma. En 1803 los cofrades manifestaron que ya no se celebraban las misas en beneficio de las almas de los difuntos como estaba previsto en las Constituciones. Aquellas debían llevarse a cabo, a partir de ese momento, siempre que los fondos de la Cofradía lo permitiesen^{lxxvii}, lo cual estaría señalando dificultades en la actividad de la asociación, reflejando falta de interés o, también, una crisis económica más general, cuyas consecuencias habrían afectado el curso normal de las actividades religiosas; por ello, sería conveniente tomar en cuenta la

incidencia de una gran sequía regional que afectó fuertemente la campaña y la ciudad (1802-1804)^{lxxviii}, situación agravada por las invasiones inglesas de 1806 y 1807, la interrupción del tráfico transatlántico y las posteriores guerras de la independencia.^{lxxix}

Para esta época de crisis encontramos rastros evidentes del abandono en que había caído la Cofradía del Rosario y del descuido de las labores en recolección de limosnas. Y, a pesar de que los limosneros podían quedarse con un tercio de lo que recogiesen^{lxxx} este incentivo no sirvió para paliar la crisis por la que pasaba la asociación. En 1807, parte de la membresía se reunió para ordenar el estado crítico de la Cofradía^{lxxxii} y apelaron a medidas tendientes a controlar el uso de los bienes de la Cofradía a través de inventarios, a la estricta observación de las Constituciones para la elección de mayordomos a quienes se les rogó aceptaran los cargos, y se designaron un nuevo secretario, tesoreras y camareras para el aseo del altar. En 1808 algunos miembros designados rehusaron aceptar el cargo de mayordomos^{lxxxiii}, debido a las distracciones en sus asuntos provocadas por las responsabilidades cofradiales.

Otro intento por recuperar la participación de los cofrades en la recaudación de limosnas data de 1809, cuando se acordó que, en cada mes, un cofrade distinto se ocupe del pedido y a recaudación de limosnas^{lxxxiii}. En 1811 encontramos dos anotaciones llamativas: la primera de ellas es que empieza a asistir esporádicamente el Alcalde Ordinario en las elecciones, y esta medida parece efectuarse o bien registrarse, con mucho retraso; y en el mismo año encontramos una excepcional limosna de alrededor de 100 pesos^{lxxxiv}. Tal vez esta presencia se deba al mayor celo en el registro, producto del mayor control, o, tal vez, a los intentos de reflotar a la asociación por parte de algunos agentes. Todavía en 1814 continuaban las quejas porque la Cofradía no tenía fondos^{lxxxv} y los gastos para las funciones alcanzaban (según nueva autorización de la mesa directiva) los 50 pesos anuales^{lxxxvi}. En 1831, la falta de asistencia a los actos de la cofradía impulsó a reducir el número de *veinticuatro de la Virgen* prescriptos por las constituciones a tan sólo catorce miembros para que pudieran sesionar^{lxxxvii}.

La cofradía débilmente sobrevivió, casi extinguida a no ser por los mayordomos, durante los nueve años siguientes. En 1844 se intentó reactivar aduciendo los “importantes objetos de interes religioso y aun social” de reorganizarla, pero los registros se terminan en 1845 y no sabemos más acerca de la existencia de la hermandad.

La Cofradía del Rosario en perspectiva: del brillo a la penuria económica

Es sabido que entre las Cofradías y las Terceras Órdenes había diferencias de importancia y prestigio. Los terciarios dominicos, ya lo hemos mencionado, constituyeron una entidad muy importante inserta en las principales ciudades coloniales: Buenos Aires fue una de ellas, y las cofradías de Nuestra Señora del Rosario solían estar vinculadas al control de la Orden Dominicana, lo que les otorgaba un gran reconocimiento.

Luján, hacia fines del siglo XVIII, contaba con el único cabildo de la campaña y tenía capacidad para enfrentar al ayuntamiento de la ciudad porteña en cuestiones litigiosas, la mayoría de las veces con resultados bastante favorables. Hacia finales del siglo XVIII, la villa de Luján ya contaba con la jurisdicción de una zona rural que antes había pertenecido al cabildo de la ciudad de Buenos Aires: “lo mas florido de los campos”, al decir de esta institución. La rivalidad desatada entre ambos cabildos hizo que las protestas porteñas llegaran a la misma metrópoli, donde el fallo favoreció la posición de la villa en detrimento de los reclamos de la ciudad.

El Cabildo de Luján se mostró, al parecer, muy inclinado hacia las instituciones religiosas como, por ejemplo, las Órdenes Regulares. Este organismo intercedió ante el rey en favor de los Dominicos y las otras órdenes con motivo del enfrentamiento entre éstas y el Cabildo porteño por cuestiones de ceremonial, en 1774. El Cabildo de la ciudad había llevado sus imputaciones hasta el monarca^{lxxxviii} y el ayuntamiento lujanense las desmintió, poniéndose a favor de las órdenes religiosas.

Establecer una cofradía en la Villa fue posible, pero no tuvo el mismo éxito el proyecto de instalar el Convento de una Orden Regular. En primer lugar, la misma erección de la cofradía del Rosario se hizo albergando la esperanza de que un convento dominico se instalase en la jurisdicción y no pudo ser. Antes, hubo otro fallido intento, de mediados del siglo XVIII, por lograr la aprobación real para erigir un Convento de Frailes Mercedarios, Redentores de Cautivos, y tratándose de una villa en la frontera con los indios, debió haber sido de enorme utilidad. Esto revela el profundo interés de los vecinos lujanenses por contar con la presencia de aquellos. El fraile mercedario presentado, propuesto para fundador del Hospicio, fue don Juan Simón Rodríguez Flores, “...tan religioso y de conocida virtud como emparentado con las familias más nobles de esta Villa”^{lxxxix}, quien

estuvo apoyado en su intento, costeadado con sus propios caudales, por su hermano el maestro fray Antonio Rodríguez Flores^{xc}. No se permitía a las órdenes ocupar espacios en la campaña si ya había iglesias parroquiales en manos del clero secular.

Los individuos que *armaron* la Cofradía en Luján intervinieron, también, en la política local y en las actividades productivas y comerciales bonaerenses; buscaron una respuesta a sus inquietudes religiosas personales y, además, reforzaron su importancia social dentro del ámbito local y en relación a la esfera de acción religiosa reservada a los laicos aunque acompañados y estimulados por el sacerdote local^{xcii}. Se trataba de un mundo complejo donde las actividades privadas, como las prácticas devotas, se entrelazaban profunda y dinámicamente con las prácticas públicas. En este ambiente, la práctica del rezo del rosario, los ejercicios espirituales y las plegarias dedicadas a la Virgen para rescatar a las almas del Purgatorio y las indulgencias cobraban importancia clave en una “economía de la Salvación” para el individuo. A su vez, estos actos individuales de contricción eran posibles y más efectivos en el ámbito de una comunidad de devoción, que reglamentara las prácticas y diera contención espiritual a la membresía, rol que el sacerdote desempeñaba en nombre de la Iglesia, la institución encargada en la Tierra de la especial mediación entre Cristo y los hombres. Pertenecer a la Iglesia, a la cual pertenecían las cofradías, como corporaciones de fieles, daba un sentimiento de seguridad y oficialidad.

Hemos percibido a través de la documentación analizada que, con el paso de los años, la Cofradía pasó por algunos cambios: hubo una pérdida de capacidad económica y falta de recursos elementales para la realización de las fiestas y la celebración del culto.

Estos cambios pueden estar señalando diversas posibilidades: entre ellas, que el prestigio de la Cofradía hubiere decaído, por ejemplo, frente al ascenso de otra forma de asociación, como podrían ser las Terceras Órdenes que desde el centro porteño concentrarían el interés de los laicos de la *élite* rural. Hemos mencionado que Socolow sugiere que a fines del siglo XVIII, en la ciudad de Buenos Aires, las cofradías perdieron importancia mientras que la *élite* se habría volcado a las Terceras Órdenes, asociaciones más rigurosas y más selectas en su conformación dejando a las cofradías en manos de agrupaciones profesionales, en general artesanales y muchas veces de color^{xciii}. Pensamos que esta decadencia de la cofradía como institución podría haber llegado con retraso a la campaña bonaerense. Pero debemos tomar en cuenta el hecho de que, al menos en Luján,

las Órdenes Regulares no podían asentarse y, por consiguiente, no podrían prosperar las Terceras Órdenes, de manera tal que ese espacio social y religioso en la campaña quedaba abierto para la intervención de una cofradía.

Otro elemento que podría estar influyendo en la crisis de la cofradía sería que las nuevas formas de sociabilidad estuvieran, en cierto grado, alejándose de la influencia directa de la Iglesia; o bien que la *élite* de Luján se encontrara impedida de dedicarse a promover el culto, o que esta *élite* de la segunda década del siglo XIX ya no fuera aquella misma agrupación de hacendados establecidos en el cabildo durante la segunda mitad del siglo XVIII^{xciii}. No sólo los cambios a nivel de la cúpula de la sociedad local podrían haber incidido sino, también, la crisis económica más general que afectaba la campaña y restaría limosnas y energías ahora concentradas en obtener beneficios en la esfera privada.

En 1823 Rivadavia pidió un informe al Juez de Primera Instancia del Segundo Departamento acerca del modo en que se hacía la recaudación de limosnas por parte de la Cofradía. Y a pesar de que ésta se encontraba habilitada por la Iglesia para recoger limosnas en la Villa para los festejos, Rivadavia no hizo lugar al pedido para recaudar. Esta intervención para prohibir que los cofrades del Rosario de Luján salieran a pedir limosnas^{xciv} formó parte de toda una política global de cambios que afectaron a la vida social tras las primeras experiencias de gobierno independiente de la Corona. Las asociaciones religiosas fueron revisadas, y su accionar debió ir hacia una práctica acorde al modelo de progreso que propugnaban los nuevos dirigentes. La desamortización de los bienes eclesiásticos se dio a partir de 1822, y la primera subasta que se llevó a cabo fue la que se operó sobre los ganados, instrumentos y demás bienes de la estancia del Santuario, dejando el terreno en enfiteusis^{xcv}. La tendencia a limitar el poder del clero regular cristalizó en el cierre de los Conventos de los Dominicos y de los Mercedarios (1823)^{xcvi} y en la crítica supervivencia del Convento de los Franciscanos^{xcvii}. Según Carrasco, apenas doce años después, los frailes y curas habían mermado notoriamente en la ciudad de Buenos Aires^{xcviii} y se volvieron muchos más escasos, aún, en la campaña^{xcix}. La crisis por la que atravesó la Iglesia rioplatense fue acompañada por la que pasó la misma institución en México a partir de finales del siglo XVIII y, especialmente, durante las cuatro primeras décadas del XIX^c.

Hemos detectado la recurrente presencia de miembros de iguales apellidos dentro de la Cofradía de Na. Sra. del Rosario. Parece que esta agrupación estuvo temporariamente en manos de algunas familias de la *élite* lujanense^{ci}, lo que no desentonaría, en absoluto, con la manipulación ejercida por ciertos clanes familiares en organismos laicos semejantes en México^{cii} y en el resto de Hispanoamérica.

Otro rasgo que queremos destacar es la creciente presencia femenina a lo largo del tiempo en los cargos directivos de la Cofradía.

Cabe mencionar que fue doña Victoria Pereyra y Mariño quien comandó un intento de reorganización y reactivación de la cofradía. Ella era la hija de los fundadores y propuso a las autoridades, le concediesen permiso para realizar una recolección más amplia de las limosnas. Vemos que en el primer cuarto del siglo XIX muchas más mujeres aparecen en los registros de la Cofradía.

Conclusiones

NUESTRA INTENCIÓN A LO LARGO DE ESTE TRABAJO FUE ACERCARNOS AL PROBLEMA DEL CULTO A LA VIRGEN DESDE UN RECORTE MUY ESPECÍFICO DEL OBJETO, PARA ELLO ESCOGIMOS LAS DOS COFRADÍAS MARIANAS PRESENTADAS: UNA SITUADA EN LA CIUDAD PORTEÑA Y OTRA EN SU CAMPAÑA. AMBOS CASOS NOS PERMITEN ESTABLECER COMPARACIONES QUE VAN DESDE SUS FINES, COMPOSICIÓN, PATRIMONIO (VISLUMBRADO TANGENCIALMENTE POR LA ESCASEZ DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA), Y SUS TRAYECTORIAS.

LOS RESULTADOS ARROJADOS NOS MUESTRAN DOS SITUACIONES MUY DIFERENTES: LA COFRADÍA DE NA. SA. DE LOS DOLORES Y ÁNIMAS FUE FUNDADA POR ACAUDALADOS VECINOS DE LA CIUDAD. UNA CIUDAD EN PUJANTE CRECIMIENTO, CARENTE DE NOBLEZA LOCAL PERO DIRIGIDA POR UNA ÉLITE DE GRANDES COMERCIANTES. EN ELLA LA BÚSQUDA DEL PERFECCIONAMIENTO CRISTIANO Y LA DIFUSIÓN DEL CULTO A MARÍA SE VIO FUERTEMENTE EMBEBIDA DE LA PREOCUPACIÓN POR LOGRAR INDULGENCIAS Y PROSPERAR COMO ASOCIACIÓN Y COMO GRUPO IDENTITARIO. ESTA HERMANDAD PLASMÓ SUS PREOCUPACIONES CENTRALES EN LAS CONSTITUCIONES DONDE EL DISCURSO APUNTABA A GENERAR SENTIMIENTOS DE COMPROMISO CON LA HERMANDAD Y DE REFLEJO DE LAS VIRTUDES CENTRALES DE LA PATRONA, LA VIRGEN MARÍA EN SU ADVOCACIÓN DE LOS DOLORES, PROTECTORA DEL COFRATE ANTE UNA PREOCUPACIÓN INQUIETANTE: EL PURGATORIO. PARA ELLO ERA OPERATIVO PROMOVER UN SENTIMIENTO DE CULPA Y DE TEMOR, EN ESE COMPLEJO RESIDE LA FUERZA CO-REDENTORA DE LA VIRGEN. HEMOS ADVERTIDO QUE LA PREOCUPACIÓN POR LA SALVACIÓN DE LAS ALMAS ESTABA PRESENTE EN UNA COFRADÍA DE LAS BENDITAS ÁNIMAS QUE EXISTIÓ PREVIAMENTE EN LA IGLESIA CATEDRAL. LA OPERACIÓN REALIZADA POR LOS FUNDADORES EN LA CATEDRAL PORTEÑA, SUMA LA ESPECIFICIDAD DE LOS SUFRAGIOS PARA LAS ÁNIMAS CON LA EFICACIA DE LA MEDIADORA POR EXCELENCIA: LA VIRGEN, MÁS POTENTE CUANTO MÁS MUEVE A LA COMPASIÓN. EN ESTE SENTIDO, AL ELEGIR LOS DOLORES DE LA MADRE DE CRISTO, LOS

COFRADES HABRÍAN MULTIPLICADO LA RACIONALIDAD RELIGIOSA DE SU OPCIÓN. ESTA INTENCIÓN IBA ACOMPAÑADA DE UNA VORAZ BÚSQUEDA DE PROMOCIÓN QUE SE EVIDENCIA EN VARIOS INTENTOS DE SUMARSE A OTRAS INSTITUCIONES MÁS PRESTIGIOSAS Y MEJOR DOTADAS DE GRACIAS E INDULGENCIAS.

EN CAMBIO LAS CONSTITUCIONES DE LA COFRADÍA DEL ROSARIO DE LA VILLA DE LUJÁN NOS MUESTRAN UN CASO MUY DISTINTO, DONDE EL PRINCIPAL MÓVIL NO PARECE SER LA SALIDA DEL PURGATORIO; LAS PRÁCTICAS DEVOTAS NO APARECEN REGLAMENTADAS EXTENSAMENTE COMO SI NO HUBIERA HABIDO DEMASIADA PREOCUPACIÓN POR ESTIPULARLAS CON DETALLE. POR OTRO LADO, EL CASO DE ESTA HERMANDAD PARECE HABER TENIDO MÁS RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN DE UN GRUPO LOCAL VINCULADO A LA ORDEN DOMINICANA.

ES PROBLABLE QUE MÁS AÚN QUE LA DEVOCIÓN DEL ROSARIO, PUESTO QUE NO APARECEN DEMASIADAS SEÑALES DE QUE SU PRÁCTICA HAYA SIDO PREOCUPACIÓN CENTRAL PARA LA MEMBRESÍA, EL INTERÉS HAYA ESTADO CENTRADO EN ESTABLECER UNA BASE PARA LA *ÉLITE* LOCAL. LUJÁN ERA UN POBLADO RURAL INCIPIENTE, BENEFICIADO POR LOS BORBONES EN LA BÚSQUEDA DE EXTENDER Y CONSOLIDAR LAS FRONTERAS Y ALLÍ LA *ÉLITE* ERA UN PEQUEÑO GRUPO DE PODEROSOS, - AUNQUE MENOS COSMOPOLITAS- HACENDADOS. LA *ÉLITE* DE LA VILLA DE LUJÁN PRONTO PASÓ A CONVERTIRSE EN UN NÚCLEO POLÍTICO BASTANTE CERRADO SOBRE SÍ MISMO: EL CABILDO LUJANENSE SE POBLÓ DE FUERTES HACENDADOS (FINES DEL SIGLO XVIII) Y POCOS, Y SECUNDARIOS, COMERCIANTES. LOS CONTACTOS TAL VEZ DEJADOS POR DON LEZICA Y TORREZURI DURANTE SU GESTIÓN COMO SÍNDICO EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LUJÁN, PODRÍAN HABER PROMOVIDO EL INTERÉS EN SUS SUCESORES CABILDANTES DE LA VILLA, EN FUNDAR UN CONVENTO DE PREDICADORES EN SU JURISDICCIÓN. POR ESO HABÍA TANTO ÉNFASIS EN LAS CONSTITUCIONES PARA TRASLADARSE ALLÍ EN EL CASO DE QUE SE DIERA ESA FUNDACIÓN.

LA ELECCIÓN DE UNA ADVOCACIÓN MARIANA DIFERENTE DE LA CENTRAL DENTRO DE LA CAMPAÑA SUGIERE MÁS UNA ESTRATEGIA QUE UNA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE FE. VARIOS DE LOS COFRADES DEL ROSARIO EN LUJÁN TAMPOCO ELIGIERON ENTERRARSE EN EL ÁMBITO DE SU HERMANDAD, SINO EN LAS IGLESIAS DE LOS CONVENTOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. ESTAS SON MUESTRAS DE QUE LOS FIELES, ADEMÁS DE SATISFACER SUS DESEOS DE PARTICIPAR DEL CULTO Y SALVAR SUS ALMAS, PODÍAN OPTAR CONCIENTE Y ESTRATÉGICAMENTE DENTRO DE LO QUE LA IGLESIA LES BRINDABA.

LA HERMANDAD DE DOLORES Y ÁNIMAS PRESENTA UN CUADRO DONDE LA CONDUCCIÓN RESPONDE A UNA *ÉLITE* MÁS DINÁMICA. LA COFRADÍA DE LUJÁN PARECE UN ORGANISMO MUCHO MENOS EMPRENDEDOR, TAL VEZ POR LA FALTA DE PERICIA O DE INTERÉS, O PORQUE POR LOS LÍMITES IMPUESTOS POR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CAMPAÑA, LAS CUALES, POR CIERTO, DE ALGUNA MANERA TAMBIÉN DEBEN HABER INFLUIDO. AMBAS INSTITUCIONES PASARON POR ALTIBAJOS Y CRISIS, AUNQUE LOS PERÍODOS ESTUDIADOS NO SE SUPERPONEN TOTALMENTE: LA PRIMERA CRECIÓ CON ÉXITO GRACIAS A LOS CAPITANES QUE LA PILOTEARON HACIA UNA TERCERA ORDEN; LA SEGUNDA SOBREVIVIÓ A DURAS PENAS, PERO POR UN PERÍODO BASTANTE EXTENSO.

EL PAPEL DE LAS MUJERES DENTRO DE LAS DOS ASOCIACIONES FUE MENOS LUCIDO QUE EL DE LOS VARONES. ELLAS SE DEDICARON COMO CAMARERAS EN UNA EXTENSIÓN DE SUS TAREAS DOMÉSTICAS. NO OBSTANTE TUVIERON EN SU CUSTODIA PIEZAS DE VALOR ECONÓMICO (JOYAS Y TELAS FINAS), MÁS ESCASAS ENTRE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD RURAL QUE EN EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS DE *ÉLITE* URBANAS. LA CLAVE DE ESTE PAPEL SUBALTERNO DE LAS MUJERES SE VE EN QUE ELLAS SIGUEN BAJO ESTRICTA TUTELA DE

SUS MARIDOS O PADRES, CON QUIENES INGRESAN A LAS FILAS COFRADIALES O A QUIENES DEBEN PEDIR AUTORIZACIÓN PARA ACEPTAR UN CARGO DE CAMARERA O TESORERA (MERAMENTE FORMAL). LA PARTICIPACIÓN FEMENINA, EN EL CASO DEL ROSARIO EN LUJÁN, AUMENTA HACIA FINES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX. ESTA PRESENCIA PUEDE ESTAR SEÑALANDO TRANSFORMACIONES SOCIALES MÁS AMPLIAS QUE DIERON CABIDA AL PAPEL ASISTENCIAL ENTREGADO A LAS MANOS DE LAS MUJERES DE LAS ÉLITES POSREVOLUCIONARIAS.

EL AMBIENTE URBANO CON TODAS SUS VENTAJAS RELATIVAS A UNA MAYOR DENSIDAD DE REDES SOCIALES, PARECE HABER SIDO MÁS PROPICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CREDITICIAS DE LA HERMANDAD DE LOS DOLORES Y ÁNIMAS. LA COMPOSICIÓN DE SU MEMBRESÍA ALBERGÓ LA CLAVE DE SU SOLIDEZ: LOS COFRADES CONSTRUYERON UN CAPITAL QUE PUDO CIRCULAR ENTRE ELLOS MISMOS EN FORMA DE IMPOSICIONES DE CENSOS AL 5 % ANUAL. LA HERMANDAD DEL ROSARIO NO PARECE HABER CONSOLIDADO UN CAPITAL FUERTE NI HABER TENIDO CAPACIDAD PARA OTORGAR PRÉSTAMOS; SIMPLEMENTE LA TENENCIA TEMPORAL DE LA RECAUDACIÓN DE LAS LIMOSNAS O DE LAS ALHAJAS PARECE HABER SIDO LA RELACIÓN MÁS IMPORTANTE ENTRE SUS MIEMBROS Y EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN.

AMBAS INSTITUCIONES GOZARON DEL APOYO DE LOS SACERDOTES DEL TEMPLO EN EL QUE SE INSTALARON, ESPECIALMENTE DE LOS CAPELLANES QUE DARÍAN LAS MISAS Y PERCIBIRÍAN ESTIPENDIOS POR SU LABOR. PERO TAMBIÉN SE OBSERVA CIERTA TENSIÓN EN EL CASO DE LA HERMANDAD DE LOS DOLORES Y ÁNIMAS. TAL VEZ PORQUE ESTA HERMANDAD, QUE SÍ TENÍA FINCAS URBANAS DE ALQUILER, CAPITALES A CENSO, ETC., PARECÍA -PESE A SUS CONTÍNUAS QUEJAS- GOZAR DE POSIBILIDADES PARA MEJORAR LAS RETRIBUCIONES. MIENTRAS, EN LUJÁN, LOS SACERDOTES ERAN DIRECTAMENTE PARTE MUY ACTIVA DENTRO DE LA ASOCIACIÓN.

LAS REFORMAS BORBÓNICAS NO PARECIERON AGREDIR FUERTEMENTE A ESTAS COFRADÍAS. MÁS BIEN EL GOLPE BRUTAL FUE ASESTADO POR LAS REFORMAS DEL GOBIERNO DE RIVADAVIA QUIEN, EN LA DÉCADA DE 1820, ORDENÓ UNA REVISIÓN DE LAS JURISDICCIONES PARA PEDIR LIMOSNAS Y UN ESTUDIO PATRIMONIAL DE LAS HERMANDADES. OBIAMENTE ESTE ATAQUE SE VIO REFLEJADO SÓLO EN EL CASO DE LA COFRADÍA RURAL, PUESTO QUE LA URBANA DESAPARECE DE LA DOCUMENTACIÓN AL DESPUNTAR EL SIGLO XIX.

AMBAS COFRADÍAS SIRVIERON PARA VEHICULIZAR LAS TENSIONES DE LOS HERMANOS FRENTE A LA MUERTE Y DARLES UN MARCO DE SEGURIDAD TAMBIÉN SOCIAL. LA PREOCUPACIÓN POR LA BUENA MUERTE Y EL DESCANSO ETERNO SE MITIGABA CON LAS OBRAS PIADOSAS (VISITAS A ENFERMOS, CONCURRENCIA A FUNERALES DE HERMANOS, REZOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, PENITENCIAS Y PROCESIONES COMPARTIDAS) Y, BÁSICAMENTE CON EL SACRAMENTO DE LA COMUNIÓN QUE SE DABA EN EL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES COFRADIALES. EL CONCEPTO DE “ECONOMÍA ESPIRITUAL” UTILIZADO POR LAVRIN^{ciii} REFIERE A LA ACUMULACIÓN DE ACTOS DE PIEDAD, ORACIONES E INDULGENCIAS COMO PALIATIVOS DE UNA DEUDA ESPIRITUAL CONTRAÍDA POR LAS PERSONAS MEDIANTE SUS ERRORES Y PECADOS. LA FORMA EN QUE SE REALIZABA LA ACUMULACIÓN DE ESTAS INVERSIONES ESPIRITUALES ESTABA ESTRECHAMENTE VINCULADA A LAS ACCIONES CONCRETAS DENTRO DEL MUNDO MATERIAL. ES ASÍ QUE PARA LOGRAR ESAS GRACIAS, HABÍA QUE DAR LIMOSNAS, COLABORAR CON LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA INSTITUCIÓN, CREAR Y FORTALECER UN PATRIMONIO.

Las dos cofradías estudiadas nos remiten a diferentes contextos sociales y económicos; debemos ver a ambas en un sistema más vasto, que desborde los límites geográficos de su asentamiento para constituir una “red de religiosidad local” (*vid* W. Christian) que vincule devociones dispersas. Un ejemplo se vislumbra en el caso de la Virgen de Luján cuyo surgimiento compromete a un espacio cultural mucho más amplio, y devino, entre otros factores, de su posición geográfica privilegiada ya que el milagro fundante se supone que ocurrió a la vera de un camino que conectaba la ciudad con puntos muy distantes en el interior. El santuario de la Virgen de Luján, que permitió la creación de la villa y, luego, de la cofradía del Rosario, se vio beneficiado por las limosnas de numerosos peregrinos y gentes de paso por la campaña, rumbo a la ciudad de Buenos Aires durante el siglo XVII y XVIII. La presencia de vecinos porteños hacendados en Luján impulsó el culto mariano en la región y esta devoción se desbordó abarcando, más tarde, también el fervor de la ciudad y el interior.

Las cofradías de la ciudad de Buenos Aires también deben ser vistas en un plano más general, que nos ocupará en un trabajo más amplio que el presente. El ejemplo de la competencia por las limosnas entre la hermandad de los Dolores y Ánimas de la catedral con la posterior hermandad de Ánimas de la parroquia de San Nicolás nos hace vislumbrar fricciones en un conjunto más amplio. Hemos verificado la presencia de cofrades de los Dolores en otras cofradías porteñas, de la misma manera que algunos miembros de la élite rural pudieron penetrar en la cofradía de la ciudad (son los casos de Miguel de Riglos y Juan de la Fuente). Estas presencias nos sugieren una implantación plural de los actores sociales.

ⁱ Antonio Rumeu de Armas. *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades y montepíos*. Madrid, 1944.

ⁱⁱ Juan Carlos Garrido Aguilera. *Religiosidad popular en Jaen durante los siglos XV y XVI. Las cofradías*. Murcia, 1987.

ⁱⁱⁱ Juan Carlos Garrido Aguilera. *Religiosidad popular...* p. 24.

^{iv} Miguel López Muñoz. *Las cofradías de la parroquia de Santa María de Granada en los siglos XVII y XVIII*. Granada, 1992.

^v William J. Callahan. “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en Ma. Del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Juan Muñoz Correa (Coords.) *Cofradías, capellanías y obras pías en América colonial*. México, 1998. p. 40.

^{vi} Cfr. con los comentarios de William J. Callahan. “Las cofradías y hermandades de España y su papel social y religioso dentro de una sociedad de estamentos”, en Ma. Del Pilar Martínez López-Cano, Gisela Von Wobeser y Juan Muñoz Correa. *Cofradías, capellanías y obras pías...* P. 40.

^{vii} *Constituciones de la Hermandad de Ma. Sama. de los Dolores y sufragios de las Benditas Ánimas del Purgatorio, establecida en la capilla cita en esta ciudad de la Sma. Trinidad puerto de Santa Ma. de Bs. As. Seguido del libro de actas*. Bs. As. 1750-1801. AGN. Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Leg. 395. p. 67. Agradezco a Liliana Crespi y, muy especialmente, a Fabián Alonso por facilitarme la consulta de este material.

^{viii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 62.

^{ix} AGN. MBN. Leg. 395. pp. 1-4.

-
- ^x AGN. MBN. Leg. 395. p. 27.
- ^{xi} AGN. MBN. Leg. 395. p. 66.
- ^{xii} “Preludio” en AGN. MBN. Leg. 395. pp. 7 y siguientes.
- ^{xiii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 16.
- ^{xiv} Ver: Antiphonas, en AGN. MBN. Leg. 395.. pp. 87-89.
- ^{xv} AGN. MBN. Leg. 395.. pp. 36-37.
- ^{xvi} AGN. MBN. Leg. 395.. pp. 39-40.
- ^{xvii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 43.
- ^{xviii} Aparecen detallados los Breves de indulgencias otorgados por Gregorio XIII (1573), Sixto V (1589), indulgencias de Benedicto XIII (1728) y un breve de Clemente XI (1707), Ver AGN. MBN. Leg. 395. pp. 77-85.
- ^{xix} AGN. MBN. Leg. 395.. p. 99-102.
- ^{xx} AGN. MBN. Leg. 395.. p. 65.
- ^{xxi} AGN. MBN. Leg. 395.. p. 142.
- ^{xxii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 144.
- ^{xxiii} AGN. MBN. Leg. 395. pp. 242-243
- ^{xxiv} Cfr. las obras de Serge Gruzinski, especialmente, sobre la maquinaria barroca de la imagen, y también, la maquinaria de la representación en los trabajos de Roger Chartier.
- ^{xxv} AGN. MBN. Leg. 395. p. 246.
- ^{xxvi} AGN. MBN. Leg. 395. p. 199.
- ^{xxvii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 279.
- ^{xxviii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 308.
- ^{xxix} AGN. MBN. Leg. 395. p. 351
- ^{xxx} Hermano *Mullidor* o *muñidor*. Se denomina así al criado de las cofradías encargado de informar a los hermanos acerca de las oraciones o actividades a las que deben asistir.
- ^{xxxi} AGN. MBN. Leg. 395. p. 207.
- ^{xxxii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 268.
- ^{xxxiii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 296.
- ^{xxxiv} AGN. MBN. Leg. 395. p. 306.
- ^{xxxv} AGN. MBN. Leg. 395. p. 316.
- ^{xxxvi} AGN. MBN. Leg. 395. p. 329.
- ^{xxxvii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 205.
- ^{xxxviii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 365.
- ^{xxxix} Esta superposición entre cofrades y cabildantes no es nueva: El procurador don Antonio Velasco dimitió el cargo en 1761 por haber sido electo alcalde de segundo voto en la ciudad, lo cual le hacía imposible cumplir con las obligaciones de su cargo en la hermandad. También el hermano Francisco Pacheco, secretario, fue electo regidor de la ciudad.
- ^{xl} Sobre este concepto ver: Asunción Lavrin. “Cofradías novohispanas: economías material y espiritual”, en Ma. Del Pilar López Cano, Gisela Wobeser y Juan Muñoz Correa. *Cofradías, capellanías y obras pías...* op. cit. p. 64. Nos referiremos al mismo en las conclusiones del presente trabajo (*vid nota a pie 103*).
- ^{xli} AGN. MBN. Leg. 395. p. 476.
- ^{xlii} AGN. MBN. Leg. 395. p. 519.
- ^{xliii} Siguen los trámites para obtener la aprobación de la Corona y don Gaspar Santa Coloma ofrece sus contactos en Madrid para seguir los trámites. AGN. MBN. Leg. 395. p. 553.
- ^{xliv} *Libro de las Constituciones de la Cofradía del Nuestra Señora del Santísimo Rosario*. Archivo Basílica Nacional de Luján (ABNL). pp. 4.
- ^{xlv} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario. En Lima y México los requisitos para acceder a las cofradías solían estar claramente prescritos en las constituciones y, a veces, solían ser muy excluyentes. Ejemplos de éstos en: Daniel Perleche Roggero (marzo de 1992) *Cofradías españolas de América. La Vera Cruz de Lima*. Sevilla. Comunicación presentada al Congreso Mundial de Cofradías y Vera Cruz. (mimeo) y en Asunción Lavrin. “La congregación de San Pedro. Una cofradía urbana del México colonial, 1604-1730” en *Historia Mexicana*. vol. XXIX. Núm. 4. México, 1980. Las limosnas variaban de acuerdo a la importancia de la asociación y a las coyunturas por las que atravesaban.
- ^{xlvi} Comunicación personal de Natalia Silva Prada.
- ^{xlvii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 32.
- ^{xlviii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 23- 24.
- ^{xlix} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 35-36.
- ^l ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario Ibidem.
- ^{li} Cfr. información contenida en las ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario con los *Libros de Inventarios de la Cofradía...* y la lista de curas y capellanes del Santuario editada por Jorge Salvaire (1885). op. cit.
- ^{lii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 29
- ^{liiii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 59 y 87.
- ^{liv} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 30.
- ^{lv} Secretario Antonio Pereyra y Mariño con su esposa Theresa Bruno tesorera y sacristana mayor perpetua (1781), Mayordomo segundo el comandante de frontera don Nicolás de la Quintana y su esposa doña Francisca Espinosa (1798), mayordomo don Pablo Rodríguez y su esposa doña Ambrosia Thello (1800), hermano mayor al capitán José Gerónimo Colman y su esposa doña

- Cathalina Ferreira camarera (1804), hermano mayor don Carimiro Abila y su esposa doña Antonia Ruiz sacristana (1805), etc..
- ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario
- ^{lvi} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 55.
- ^{lvii} Eugenio Corbet France (Enero-junio de 1944) "La Hermandad del Santo Cristo de Buenos Aires", en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica*. Bs. As. T. II. Cuaderno. pp. 55-56; Nicolás Fasolino (Julio-dic. de 1944) "La Hermandad de San Pedro en la antigua diócesis de Buenos Aires", en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica*. T. II. cuaderno 2. pp. 252-253.
- ^{lviii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 7.
- ^{lix} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 65.
- ^{lx} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario op. cit.; Jorge Salvaire (1885) *Historia de Nuestra Señora de Luján*, Bs. As. Apéndice Documental. También Norberto Marquiegui. *Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense (Luján, 1756-1821)* Bs. As. Editorial Biblos. Buenos Aires, 1990.
- ^{lxi} Ver ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario, y cfr. con *Libros de Registros parroquiales de Luján*.
- ^{lxii} Cartas del Obispo de Buenos Aires, don Fr. Sebastián de Malvar y Pinto. En: Jorge Salvaire. op. cit. Apéndice documental I, A. pp. 257-260.
- ^{lxiii} María Barral. *Una cofradía religiosa en la campaña bonaerense. Pilar, fines del siglo XVIII y principios del XIX* (Mimeo). 1995.
- ^{lxiv} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 15-16.
- ^{lxv} Según una comunicación presentada en las Jornadas de Historia de UNLu. por María Barral. op. cit.
- ^{lxvi} Ver: Patricia Fogelman. "Élite y participación religiosa en Luján a fines del período colonial. La cofradía de Na. Sra. del Rosario", en *Cuadernos de Historia Regional* Núms. 20-21. Universidad Nacional de Luján, 2000.
- ^{lxvii} Giovanni Levi. *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII*. Madrid, 1990. p. 178.
- ^{lxviii} Ver las afirmaciones de Giovanni Levi. op. cit. pp. 178-179.
- ^{lxix} Para más información sobre esta disputa ver: Norberto Marquiegui. op. cit. p. 33.
- ^{lxx} En México "...el funeral era lo único que preveían las clases bajas..." frag. citado en: Juan Javier Pescador. "Devoción y crisis demográfica: la cofradía de San Ignacio de Loyola, 1761-1821". *Historia Mexicana*. v. 29, n. 3. México, 1990. pp. 791-792.
- ^{lxxi} Giovanni Levi. op. cit. pp. 178-179.
- ^{lxxii} El uso del término *ritual* en el marco de las representaciones simbólicas de la liturgia en festividades populares puede verse en: María Aparecida Junqueira Da Veiga Gaeta (1994) "O cortejo de Deus e a imagem do rei: a procissão de Corpus Christi na Capitania de Sao Paulo", en *Historia*. Sao Paulo, V. 13. Universidade Estadual Paulista; el término *teatro cofradial* en: Natalia Silva Prada. *Teatro cofradial: acercamiento a los significados de la cofradía colonial. Cali/Popayán, siglo XVIII*. (Tesis de Licenciatura). Cali. Universidad del Valle, 1992. (inédito). Respecto del *teatro evangelizador* y su relación con las cofradías limeñas hay un pequeño comentario en: Elisa Luque Alcaide y Josep Ignasi Saranyana. op. cit. p. 319.
- ^{lxxiii} Aunció Lavrin. "La congregación de San Pedro..." op. cit. p. 567. También se puede ver: Rafael Varon. "Cofradías de indios y poder local en el Perú colonial: Huaraz, siglo XVII". *Allpanchis*. Vol. 17. Nro. 20. 1982. pp. 134-135.
- ^{lxxiv} Rafael Varon. op. cit. p.132.
- ^{lxxv} Rafael Varon . op. cit. pp. 132-133.
- ^{lxxvi} Norbert Elias. *La sociedad cortesana*. México, 1982. pp. 98-99 y *passim*.
- ^{lxxvii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario. pp. 60-61.
- ^{lxxviii} Lyman Johnson. "La historia de precios de Buenos Aires durante el período virreinal", en Lyman Johnson y Enrique Tandeter, compiladores: *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII*. Bs. As. 1992. p. 161.
- ^{lxxix} Lyman Johnson. op. cit. pp. 161-164.
- ^{lxxx} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 65.
- ^{lxxxi} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 66-70.
- ^{lxxxii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario p. 70.
- ^{lxxxiii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 72.73 .
- ^{lxxxiv} Limosna otorgada por don Cipriano Antonio López. ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario 1811 p. 72.
- ^{lxxxv} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario pp. 81.
- ^{lxxxvi} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario (1813). p. 80.
- ^{lxxxvii} ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario (1831). p. 95.
- ^{lxxxviii} Acta firmada por los cabildantes López Camelo, Leguizamón, Irrazábal y Peñalba, con fecha 15 de diciembre de 1755; *Libro I de Acuerdos*, f. 173. Archivo del Cabildo de Luján. Citada en Jorge Salvaire. op. cit. Apéndice Documental.
- ^{lxxxix} Según la *Carta del Cabildo de la Villa de Luján, en 1768, al Reverendísimo Padre Vicario General de los Mercedarios en Lima*, solicitando su mediación para conseguir la creación del Hospicio denegada por Real Cédula, según lo establecido en la *Recopilación de las Leyes de Indias*. Ver: Jorge Salvaire. op. cit. T. I. pp. 454-524.
- ^{xc} Cfr. Jorge Salvaire. op. cit. T. I. Capítulo XXIV.
- ^{xci} Según Beatriz Garland, la cofradía era intermediaria entre el individuo y la sociedad. "Las cofradías en Lima durante la Colonia. Una primera aproximación", en *La venida del Reino. Religión, evangelización y cultura en América. Siglos XVI-XX*. Cusco, 1994. p. 224.
- ^{xcii} Susan Socolow. *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal: familia y comercio*. Ed. De La Flor. Bs. As.1991. p. 114.
- ^{xciii} El control de los hacendados en el Cabildo lujanense aparece demostrado a lo largo del trabajo de Norberto Marquiegui. op. cit.
- ^{xciv} Papeles generales en el ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario
- ^{xcv} Guillermo Gallardo. "La venta de los bienes eclesiásticos en Buenos Aires" en *Archivum. Revista de la Junta de Historia Eclesiástica*. Bs. As. T. III, Cuaderno 2. (Julio-dic. 1945-1949). pp. 351-352.

^{xcvi} Guillermo Gallardo. op. cit. pp. 353 y 354.

^{xcvii} Guillermo Gallardo. op. cit. p. 351.

^{xcviii} Los sacerdotes de Buenos Aires habían disminuido casi en un 50%. Fray Jacinto Carrasco “Penuria de sacerdotes en Buenos Aires, y estado lamentable del Santuario de Luján en los años 1835 y 1836”. En: *Archivum*. Bs. As. T. II. Cuaderno 2. (Julio-dic. 1944) pp. 347-351.

^{xcix} Según una carta del Obispo de Buenos Aires Monseñor Medrano a Rosas, el 13 de octubre de 1835, donde se pide el establecimiento de un Colegio Seminario de Franciscano con el fin de proveer de curas y llenar los curatos vacantes de la campaña, transcrita en Jacinto Carrasco. op. cit. p. 349.

^c A. Lavrin “El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España...” en Enrique Florescano *Orígenes y desarrollo de la Burguesía en América Latina. 1700-1955*. México. p. 72.

^{ci} En el año 1807 Gregorio Colman y su esposa Nicolasa Santana cubrieron los cargos de mayordomos, acompañados en la misma tarea por Martín Colman y Juana Santana. En 1804 aparece otro Santana (Pedro José) casado con Juana Muriñigo, ambos mayordomos. En el mismo año y en igual situación: José Gerónimo Colman y su esposa Catalina Ferreyra. En 1799: Manuel González y María Juana Díaz; en 1819: Andrés Migoya y su esposa Catalina González ocuparon los cargos de tesoreros. Estos son sólo algunos ejemplos entre otros que aparecen a lo largo del período que va desde 1780 hasta 1820. Cfr. ABNL. Libro de las Constituciones (...) del Rosario

^{cii} Ver Asunción Lavrin . “El capital eclesiástico y las élites sociales en Nueva España...” op. cit. y Dagmar Bechtloff. “La formación de una sociedad intercultural: las cofradías en el Michoacán colonial”, en *Historia mexicana*. Vol. 43. El Colegio de México; Oct-dic. 1993.

^{ciii} Asunción Lavrin. “Cofradías novohispanas: economías material y espiritual”, en Ma. Del Pilar López Cano, Gisela Wobeser y Juan Muñoz Correa. *Cofradías, capellanías y obras pías...* op. cit. p. 64.